

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 04 de enero del 2014.

No. 2

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 096 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se autoriza el cambio de residencia a la Licenciada Rosa del Carmen Chávez González, Notario Público Número Cinco, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González con residencia en la ciudad de Meoqui, Chihuahua, a la Notaría Pública Número Uno del mismo Distrito Judicial, con residencia en la ciudad de Delicias, Chihuahua.

Pág. 18

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2014 de los siguientes Municipios: Aquiles Serdán, Bachíniva, Buenaventura, Batopilas, Camargo, Cuauhtémoc, Cusihuirachi, Chinipas, Dr. Belisario Domínguez, Guachochi, Huejotitán, Ignacio Zaragoza, La Cruz, Maguarichi, Manuel Benavides, Matachí, Meoqui, Riva Palacio, Santa Bárbara, San Francisco de Borja, San Francisco de Conchos, San Francisco del Oro, Santa Isabel, Satevó, Urique y Valle de Zaragoza, Chih.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 20 a la Pág. 44

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracciones IV, X y XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; numerales 1º, fracción IV y 25, fracción VII y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; así como en los artículos 1º, 46, 113 y 116 de la Ley del Notariado, todas del Estado de Chihuahua; y

CONSIDERANDO

I.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley del Notariado en vigor, el Titular del Ejecutivo Estatal, a solicitud de la Notaria interesada, siempre y cuando haya ejercido cuando menos cinco años como tal, y oyendo la opinión del Consejo de Notarios del Estado y del Colegio de Notarios respectivo, podrá autorizar el cambio de adscripción de un Notario, cuando se encuentre vacante una Notaría en el Distrito Judicial a donde hubiere de efectuarse el traslado y ésta no hubiere sido convocada.

II.- Que con fecha dos de Julio del dos mil doce, la Licenciada Rosa del Carmen Chávez González, Notario Público Número Cinco, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González con residencia en la ciudad de Meoqui, Chihuahua, con Patente expedida el día diecisiete de Junio de mil novecientos ochenta y seis, solicitó Acuerdo del Ejecutivo para cambiar su residencia dentro del mismo Distrito Judicial, a la Notaría Pública Número Uno con residencia en la ciudad de Delicias, Chihuahua.

III.- Que la Notaría Pública Número Uno del Distrito Judicial Abraham González, con residencia en la ciudad de Delicias, Chihuahua, se encuentra vacante y no ha sido convocada.

IV.- Que conforme a las constancias que obran en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, la Licenciada Rosa del Carmen Chávez González cumple con la totalidad de requisitos previstos en la Ley de la Materia, para el cambio de residencia solicitado.

V.- Que el Consejo de Notarios del Estado, en sesión celebrada el día once de Octubre de dos mil trece, emitió su opinión de manera unánime, en el sentido de haberse resuelto, otorgar una opinión favorable para el cambio de residencia solicitado.

VI.- Que consultado el Colegio de Notarios del Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua, A.C., por escrito presentado el veintiséis de Julio de dos mil trece, por conducto del Secretario de la Mesa Directiva, emitió su opinión favorable.

En tal virtud de las consideraciones antes señaladas, he tenido a bién emitir el siguiente:

ACUERDO N° 096

PRIMERO.- Es de autorizarse el cambio de residencia a la Licenciada Rosa del Carmen Chávez González, Notario Público Número Cinco, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González con residencia en la ciudad de Meoqui, Chihuahua, a la Notaría Pública Número Uno del mismo Distrito Judicial, con residencia en la ciudad de Delicias, Chihuahua.

SEGUNDO.- En consecuencia con lo anterior y de conformidad con lo establecido por el artículo 113 fracción I de la Ley del Notariado, cancélese la Patente de Notario Público Número Cinco del Distrito Judicial Abraham González y expídase a la Licenciada Rosa del Carmen Chávez González, la Patente de Notario Público Número Uno del Distrito Judicial Abraham González con residencia en la ciudad de Delicias, Chihuahua.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese al Notario interesado por conducto de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado.

D A D O en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, sede del Poder Ejecutivo del Estado, a los veinte días del mes de Diciembre del año dos mil trece.

Sufragio Efectivo: No Reelección
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

RAYMUNDO ROMERO MALDONADO

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

MARÍA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ AGUIRRE

PRESENTE.-

En el expediente número 520/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA DEL SOCORRO RODRIGUEZ AGUIRRE, existe un auto que a la letra dice: -----

SE ADMITE LA DEMANDA SIN REFORMAS

- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Por recibido el escrito de los C. C. LICENCIADOS ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS Y/O JESUS TORRES GARCIA Y/O JESUS MANUEL RIVAS RIOS, COMO APODERADOS GENERALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 45,760 DE FECHA 09 DE JULIO DEL 2012, ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 86 LICENCIADO JOSE DANIEL LABARDINI SCHETTINO EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO FEDERAL, PERSONALIDAD QUE SE LE TIENE POR RECONOCIDA PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, Documentos y copias simples que acompaña, y téngasele demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL A LA C. MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ AGUIRRE quien(es) puede(en) ser emplazado (os) a juicio en CALLE LOMA AZUL NO. 7065 DEL CONDOMINIO VERTICAL LAS ARENAS I, DEPARTAMENTO 212 NIVEL I, DEL EDIFICIO 2, DE ESTA CIUDAD.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y téngasele reclamando las prestaciones que enumera en su escrito de cuenta, y con las copias simples selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a los demandados para que dentro del término de nueve días contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos que de la misma dejaren de contestar.- Se le señala como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES NO. 1231 FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES DE ESTA CIUDAD, autorizando a los profesionistas que menciona en su escrito de cuenta.- Con fundamento en los artículos 248, 249, 250 y 251 del Código de Procedimientos Civiles.- **N O T I F I Q U E S E**.- ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNIÓN DEL SECRETARIO DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA Y DÁ FE. DOY FE. -----

SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS

- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las doce horas con dos minutos del día quince de Noviembre del año dos mil trece, presentado por el Licenciado JESUS TORRES GARCIA, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias públicas y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de la C. MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ AGUIRRE, de la radicación del expediente número 520/13, ordenándose su emplazamiento por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, TRANSCRIBIENDO EL AUTO INICIAL.- Lo anterior, con fundamento en los artículos 123, del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- **N O T I F I Q U E S E**.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista Licenciada GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS, en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

SEGUNDA SECRETARIA PROYECTISTA.



LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS
en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo
de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ AGUIRRE

5296-104-2-4

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ONESIMO MARCELINO BERNARDINO

PRESENTE.-

En el expediente número 160/13, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ONESIMO MARCELINO BERNARDINO, existe un auto que a la letra dice:-----

SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS

----- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las once horas con cuarenta y un minutos del día cinco de Noviembre del año dos mil trece, presentado por el Licenciado JESUS TORRES GARCIA, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias públicas y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento del C. ONESIMO MARCELINO BERNARDINO, de la radicación del expediente número 160/13, ordenándose su emplazamiento por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, TRANSCRIBIENDO EL AUTO INICIAL.- Lo anterior, con fundamento en los artículos 123, del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- **N O T I F I Q U E S E**.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista Licenciada GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS, en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones.-----

-----**ACURDO.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-** Por presentado el escrito de los C. C. LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O JESUS TORRES GARCIA Y/O ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS Y/O JESUS MANUEL RIVAS RIOS EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, **(INFONAVIT)** PERSONALIDAD QUE ACREDITAN CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO **43,318** DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2010, ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 86, LICENCIADO JOSE DANIEL LABARDINI SCHETTINO EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO FEDERAL PERSONALIDAD QUE SE LE TIENE POR RECONOCIDA PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, con las copias simples de ley exhibidas Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.- Con el carácter que indica téngasele promoviendo **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO** en contra del SEÑOR ONESIMO MARCELINO BERNARDINO, quien puede ser emplazado a juicio en su domicilio en CALLE RIVERA DEL MIRASOL NO. 2813-10 DEL FRACCIONAMIENTO RIVERA DEL BRAVO ETAPA V, DE ESTA CIUDAD.- Por el pago de las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de prestaciones de su Escrito de cuenta, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Así mismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P. E., PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 01 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO, para lo cual se ordena inscribir de la presente demanda en lo conducente en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 que dispone: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante.- En consecuencia gírese oficio al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y expídanse por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley Sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de **CINCO DÍAS**, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntivamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le harán por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por si o por medio de apoderado. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita en la última parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno.- **Así mismo hágasele saber a los demandados que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los prepuestos procesales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la audiencia de conciliación y Depuración procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.-** Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en AVE. PLUTRICO ELIAS CALLES NO. 1231 FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES DE ESTA CIUDAD y autorizando para tales efectos a los profesionistas que describe en el preo de su escrito inicial. -- **N O T I F I Q U E S E** -- Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Leticia Barragán Jaramillo Juez Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos por ante el C. Secretario con quien actúa y da fe.- DOY FE.- -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

EL SECRETARIO



LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS

EN FUNCIÓN DEL SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY, DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

ONESIMO MARCELINO BERNARDINO

5293-104-2-4

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1280/11, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de DAVID QUEZADA ESTRADA Y NORMA JUDITH RIVAS ROJAS DE QUEZADA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado, el día veinticinco del presente mes y año en curso, suscrito por el C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$306.500.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

- - -NOTIFIQUESE:-----
- - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE."
BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Paseo de los Compositores No. 1534-20, Lote 20, Manzana 8, Fase I, de la Primera Etapa del Fraccionamiento El Campanario Cuatro Siglos, de esta Ciudad, con superficie de 96.0000M2., y que obra inscrito bajo el numero 49 folio 49 del Libro 2637 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$204,333.34(DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios

del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.

Cd. Juárez, Chih., 3 de Diciembre del año 2013
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

DAVID QUEZADA ESTRADA 5301-104-2

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 958/2012 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por los licenciados JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA y/o LAURA C. MENDIAS GARCÍA y/o GRICEL MICHAUS CHÁVEZ, apoderados de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de LAURA BERTHA MORALES AGUIRRE y JUAN PABLO PRIETO GONZÁLEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - -Agréguese el escrito presentado el veinticinco del actual, por la licenciada LAURA C. MENDIAS GARCÍA. Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado ubicado en la calle María Barrón de Avellano número 14303 (catorce mil trescientos tres) del Fraccionamiento las Alamedas Etapa IV de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 119 (ciento diecinueve metros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 93 (noventa y tres), a folios 93 (noventa y tres), del libro 3119 (tres mil ciento diecinueve) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos.-----

Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$390,700.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos y como postura legal la suma de \$260,466.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base -----

Se señalan las diez horas del día trece de enero del año dos mil catorce para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

- - -NOTIFIQUESE:-----

- - -Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE DICIEMBRE DEL 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS

LAURA BERTHA MORALES AGUIRRE 5164-104-2

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL C. ROSENDO GARIBALDI CABRERA.

PRESENTE.

En el expediente registrado con el número 444/10, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. LICENCIADO JAVIER GOMEZ ITO APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra del C. ROSENDO GARIBALDI CABRERA, existe una Sentencia que en sus puntos resolutive dicen:-----

SENTENCIA DEFINITIVA: "--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.- VISTO para resolver en definitiva los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por el señor Licenciado Javier Gómez Ito en su carácter de Apoderado de Hipotecaria Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra del señor Rosendo Garibaldi Cabrera. Expediente número 444/10; y, RESULTANDO.- RESUELVE.- PRIMERO.- Ha procedido la Acción Hipotecaria.- SEGUNDO.- La parte actora probó la acción, la parte demandada no se excepcionó.- TERCERO.- Se declara vencida anticipadamente el contrato Apertura de Crédito, base de la acción.- CUARTO.- Se condena al señor Rosendo Garibaldi Cabrera, a pagar a la parte actora la cantidad de \$240,241.80 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), saldo total del adeudo calculado al día treinta de junio de dos mil cuatro, que incluye: crédito por amortización, crédito adicional, intereses ordinarios, erogaciones netas, comisiones de FOVI e hipotecarias, seguros e intereses moratorios; condenándose además al pago de los intereses moratorios que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, así como al pago de los gastos y costas del juicio, estos últimos que se computarán en ejecución de sentencia.- QUINTO.- Una vez que cause estado la presente resolución, procédase a la venta en subasta pública del bien dado en garantía y con su producto hágase pago al actor.- SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, publíquese por medio de edictos la presente resolución en la forma establecida por el numeral 499 del mismo ordenamiento, en consecuencia; publíquese por dos veces consecutivas cada siete días en el periódico Oficial del Estado y en uno de información de este lugar, fijándose así mismo, un tanto en el Tablero de Avisos de este Tribunal.- NOTIFIQUESE.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el ciudadano Licenciado José Antonio Hernández Delgado, Secretario de Acuerdos encargado del despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la segunda secretaria proyectista Licenciada Gabriela Aurelia Flores Ramos, en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2013.
C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

ROSENDO GARIBALDI CABRERA 5302-104-2

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **551/2010** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO y/o tra, apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de NORMA ALICIA HERNANDEZ, existe un auto que en su parte conducente dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguese a los autos el escrito presentado el veinticinco de noviembre del año en curso por la LICENCIADA CLAUDIA IRIS PEREZ PINEDA... procedase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado, consistente en la casa habitación ubicada en la calle LOMAS DEL CORONEL NUMERO 4202 DEL FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS ETAPA II DE ESTA CIUDAD, que cuenta con una superficie de 120.0700 metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 39 a folio 39 del libro 3249 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de \$301,000.00 (TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio aritmético entre los dos avalúos que más se aproximan, y como postura legal la suma de \$200,666.66 (DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE para que tenga lugar la almoneda... Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 336, 389, 497, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE: -----

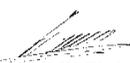
Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA. LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RUBRICAS. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 12 DE DICIEMBRE DEL 2013.


LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

NORMA ALICIA HERNANDEZ 5271-104-2

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1194/2012, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FEDERICO ELIAS FLORES FLORES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE SANDRA FE PRIETO CAMPOS, EN CONTRA DE MARIA EUGENIA VILLARREAL DIHARCE DE OCHOA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguese el escrito presentado a las nueve horas con cincuenta y nueve minutos del día veintiséis de noviembre del año dos mil trece, por FEDERICO ELIAS FLORES FLORES, y como lo solicita, toda vez que los avalúos presentados a los autos, no fueron impugnados por las partes dentro del término legal concedido para ello, se declara que los mismos han quedado firmes para los efectos legales conducentes; por lo que, procedase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en: TERRENO URBANO, UBICADO EN MANZANA I, DEL FRACCIONAMIENTO LA CAÑADA DE ESTA CIUDAD, con superficie de 300.0000 metros cuadrados, el cual obra inscrito bajo el número 105, a folios 113 del Libro 3129 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que

se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$765,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las: DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
RUBRICAS ILEGIBLES. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 67. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN BUSCA DE POSTORES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 06 DE DICIEMBRE DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

MARIA EUGENIA VILLARREAL DIHARCE 5292-104-2

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 986/08, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARTIN RAMOS HERNANDEZ, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado, suscrito por la Licenciada GRACIELA CASTAÑEDA LOPEZ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procedase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$314,750.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda. - - -

NOTIFIQUESE: -----

- - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano, casa habitación, ubicada en Calle Ajonjoli No. 5649, Lote 8, Manzana 36, del Infonavit Aeropuerto de esta Ciudad, con superficie de 120.0000M2., y que obra inscrito bajo el numero 892 folio 51 del Libro 2312 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito" POSTURA LEGAL: \$208,833.34 (DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 14 de Noviembre del año 2013
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA EDELA ARELLANO RODRIGUEZ.

MARTIN RAMOS HERNANDEZ

5298-104-2

-0-

“EDICTO DE EMPLAZAMIENTO”

A LOS DEMANDADOS SEÑORES CARLOS AGUILAR PEREZ Y MARIA JULIETA RIVERA HERNANDEZ, PRESENTE.-

En el expediente número 1208/12, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS Apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CARLOS AGUILAR PEREZ Y MARIA JULIETA RIVERA HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

A C U E R D O: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Agréguese a los autos el escrito del Licenciado JESÚS TORRES GARCÍA, recibido en este Juzgado el día quince de noviembre de dos mil trece, a las once horas con trece minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero del co-demandado con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de la Comisión Federal de Electricidad y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese al codemandado CARLOS AGUILAR PÉREZ por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Haciéndosele saber que este Juzgado le concede un término legal de NUEVE DÍAS para que comparezca a contestar la demanda incoada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código Procesal Civil. NOT I F I Q U E S E: Así lo acordó y firma el Licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-RUBRICAS.- DOY FE.

ACUERDO INICIAL: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Por presentados los CC. Licenciados ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS y/o JESUS TORRES GARCIA y/o JESUS MANUEL RIVAS RIOS, con su escrito y documentos recibidos en la Oficialía de Notarías el día CINCO DE noviembre del año en curso, turnado a éste juzgado el día seis del mismo mes y año. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. Se le reconoce a los promoventes su carácter de APODERADO LEGALES de INFONAVIT lo que acredita con el instrumento numero 43,318, fechado el día 15 de Diciembre del año 2010 otorgado ante la fe del C. Licenciado JOSE DANIEL LABARDINI SCHETTINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 86 DEL DISTRITO FEDERAL y la cual por encontrarse ajustada a derecho, se le reconoce su personalidad para todos los efectos legales a que haya lugar. Téngasele promoviendo el JUICIO ORDINARIO CIVIL en contra de LOS CC. CARLOS AGUILAR PEREZ Y MARIA JULIETA RIVERA HERNANDEZ, con domicilio en LA FRAGATA NUMERO 8828-3-C, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE LAS TORRES, EN ESTA CIUDAD. Reclamándole las prestaciones que detalla en el escrito inicial de la demanda. Para lo cual túrnense los autos a la Central de Actuarios para que por conducto de uno de sus oficiales y con las copias simples de ley exhibidas debidamente selladas y cotejadas corra traslado y emplace personalmente a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS produzcan su contestación y opongá las excepciones que tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos que de la misma dejare de contestar. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2132,2133, 2135, 2168, 2177 y demás relativos del Código Civil y 248, 249, 250, 252, 258, 266 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. Se tiene por autorizado como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos de la parte actora el ubicado en AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES NUMERO 1231, DEL FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES EN ESTA CIUDAD y autorizando para tales efectos a los profesionistas que mencionan en el escrito inicial de la presente demanda. NOT I F I Q U E S E: Así lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- R U B R I C A S .-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2013. LA C. PRIMER SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.

LIC. JUDITH SANCHEZ SUAREZ.-

CARLOS AGUILAR PEREZ

5294-104-24

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ARTURO ORONA CONTRERAS PRESENTE.-

En el expediente número 511/13, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS Y OTRO APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ARTURO ORONA CONTRERAS, existe un auto que a la letra dice:----- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESÚS TORRES GARCÍA, recibido en este juzgado el día siete de octubre del año dos mil trece, como lo pide, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe de los encargados de SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO Y COMISIÓN FEDERAL ELECTRICIDAD, y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento al C. ARTURO ORONA CONTRERAS, la radicación del expediente 511/2013, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que la LICENCIADA ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, le demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIO, las prestaciones reclamadas en el escrito inicial de demanda y para lo cual se les concede un término de cinco días, más ocho, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expidanse los respectivos edictos.-----

NOT I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. (RUBRICAS)-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE OCTUBRE DEL 2013. LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

ARTURO ORONA CONTRERAS

5295-104-2-4

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

VICTORIA ISELA GARCÍA VILLA

En el expediente número 921/07, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por HOMERO MUÑOZ RENTARÍA APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de VICTORIA ISELA GARCIA VILLA, existe un auto que a la letra dice: -----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.-----

--- Por recibido el día veinticinco de junio del año e curso, el escrito presentado por el LICENCIADO JESÚS TORRES GARCÍA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, por ser el momento procesal oportuno, se abre el JUICIO A PRUEBA por un término común de DIEZ DÍAS para ambas partes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Y en virtud de haberse declarado la rebeldía de la parte demandada, se ordena notificarle el presente proveído por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local (Diario de Juárez o Norte), por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS, así como en el tablero de avisos de éste Tribunal, término que empieza a contar a partir del día siguiente al de la última notificación. Haciéndose saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos.-----

NOT I F I Q U E S E

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 04 DE JULIO DE 2013 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DISTRITO BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

VICTORIA ISELA GARCIA VILLA

5297-104-2

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 825/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO DE, ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de RAUL HERNANDEZ TOSTADO Y VERONICA PEREZ ALCANTAR, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA, recibido en este Juzgado el día doce de Noviembre del año en curso, visto lo solicitado, se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo emitido por el perito, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. -----

NOTIFÍQUESE: -----
 --- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno Urbano y casa habitación, ubicada en calle Portal del Remo numero 8450-19, Lote 19 de la Manzana 24 Fracción B del Fraccionamiento Complejo Roma, Etapa II de esta ciudad, con una superficie de 120.05 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 102 a folios 107 del Libro 4275 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$454,000.00 (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$302,666.66 (trescientos dos mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

RAUL HERNANDEZ TOSTADO 5299-104-2

-0-
AVISO

El día 19 diecinueve de diciembre de 2013 dos mil trece, ante mí, Licenciado FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA, Notario Público Número Dos, para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, y mediante escritura pública número 5,225 cinco mil doscientos veinticinco, otorgada ante mí fe, compareció la señora LILIA AMELIA MARTINEZ LOYA, en su carácter de Albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora ESPERANZA LOYA ALDERETE, con el objeto de iniciar el TRÁMITE EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO, a bienes del señor ROBERTO MARTINEZ ALIRE, persona que falleció en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, en fecha 20 veinte de septiembre de 2006 dos mil seis, declarándome aceptar la herencia instituida a favor de ESPERANZA LOYA ALDERETE, según el testamento público abierto que otorgó el autor de la herencia asentado en la escritura pública número 5,019 cinco mil diecinueve, otorgada en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, en fecha 20 veinte de mayo de 2004 dos mil cuatro, ante la fe del Licenciado HELMAN MARIO PRIETO MARIONI, en aquel entonces Notario Público Número Tres, en ejercicio para el Distrito Judicial Benito Juárez, Estado de Chihuahua.

La señora LILIA AMELIA MARTINEZ LOYA, de conformidad con el artículo 1585 mil quinientos ochenta y cinco del Código Civil del Estado de Chihuahua, aceptó el cargo de albacea, protestando su fiel y legal desempeño, y asimismo expresó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 632 seiscientos treinta y dos, y 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, así como lo establecido por el artículo 4º fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en diario de la ciudad.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE DICIEMBRE DE 2013

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS

Licenciado FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA
 ROBERTO MARTINEZ ALIRE 5289-104-2

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que ante la fe de la Suscrita Notaria, con fecha 13 trece de diciembre del 2013 dos mil trece, compareció la señora MARÍA DEL ROSARIO CERECERES RUIZ, a solicitar LA INICIACIÓN DEL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LAS SUCESIONES TESTAMENTARIAS ACUMULADAS a bienes de los señores BERNARDO DOMÍNGUEZ LERMA y BERNARDO DOMÍNGUEZ MORENO. El señor BERNARDO DOMÍNGUEZ LERMA, falleció en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 21 veintiuno de julio de 1989 mil novecientos ochenta y nueve y el señor BERNARDO DOMÍNGUEZ MORENO, falleció en Metepec, estado de México el día 1 primero de septiembre del 2011 dos mil once, tal y como lo acredita con las copias certificadas de las actas de defunción. La señora MARÍA DEL ROSARIO CERECERES RUIZ, reconoce la validez de los Testamentos Públicos otorgados el día 21 veintiuno de julio de 1989 mil novecientos ochenta y nueve, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, ante la fe del señor licenciado FELIPE COLOMO CASTRO, en esa fecha Adscrito a la Notaría Pública Número Diez, en funciones de Notario por licencia de su Titular señor licenciado LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, estado de Chihuahua y el 30 treinta de octubre de 1992 mil novecientos noventa y dos, en la ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua, ante la fe del señor licenciado FERNANDO ULLOA REYES, en ese entonces Notario Público Número Cuatro, en ejercicio para el Distrito Judicial Hidalgo, estado de Chihuahua, respectivamente; protesta su cargo de albacea y manifiesta que procederá a formular el inventario de los bienes que integran la masa hereditaria. Este extracto se publicará en dos ocasiones de 7 en 7 días en el Periódico "EL HERALDO DE CHIHUAHUA" y en el "PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

Chihuahua, Chih., Diciembre 16 del 2013


 LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA
 NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO

BERNARDO DOMINGUEZ LERMA 5291-104-2

-0-
EDICTO

Presidencia Municipal
 Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. MIGUEL APODACA CHÁVEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 001, DE LA MANZANA: 99, DEL FUNDO LEGAL DEL BARRIO GUADALUPANO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 127.73 M2 (CIENTO VEINTISIETE PUNTO SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	10.70 mts.	Calle Abasolo
Al Sur:	10.70 mts.	Ventura Chávez
Al Este:	11.80 mts.	Juan Gómez
Al Oeste:	11.80 mts.	Calle 5 A.

La Solicitud quedo debidamente registrada con el No. 03 (Sesión Ordinaria), a Fojas 11, del Libro 01 de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 16:00 horas del día 27 de Noviembre del 2013.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 27 de Noviembre del 2013.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

MIGUEL APODACA CHAVEZ 5093-2-4

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1434/2011 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA, APODERADO DE "ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE FERNANDO LARA GUERRA Y ROSA ELVIA FERNÁNDEZ GARCÍA, SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTA Y EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Por presentado el C. LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA, con su escrito recibido el día veintiuno de noviembre del año en curso, visto lo solicitado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$170,300.00 (CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) y como postura legal la cantidad de \$113,533.33 (CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. Autorizando a las personas que indica en su escrito de cuenta, para oír y recibir notificaciones.-----

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida del Segundo Secretario Proyectista Licenciado Arturo Mireles Ramos, en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-Dos rubricas

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE : FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE HACIENDA DEL CARRIZAL NUMERO 9403 DEL LOTE 48 MANZANA D DEL FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS ETAPA I-B DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 134.0690 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 109 FOLIOS 113 DEL LIBRO 4321 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 09 DE DICIEMBRE DEL 2013:
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS.
SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS

FERNANDO LARA GUERRA

5300-104-2

SEGUNDO AVISO NOTARIAL.

A los herederos de la señora **REYES LOERA REYES**, se les hace saber:

Licenciada **ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES**, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal Licenciado **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número **4,574 cuatro mil quinientos setenta y cuatro** del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil trece, ante la Suscrita a la Notaria Pública Número Seis Licenciada Rosa Margarita Hernández Morales, a solicitud de los señores **ERNESTO VILLANUEVA CHÁVEZ, MARGARITA LOERA, VIRGINIA LOERA, ARTURO, VIRGINIA TERESA, JESÚS ALONSO y ROSA ISELA**, estos últimos de apellidos **VILLANUEVA LOERA**, por sus propios derechos, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **REYES LOERA REYES**, exhibiendo un acta de defunción de fecha veintiuno de diciembre de dos mil ocho. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a diecinueve de diciembre del dos mil trece.

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS

LIC. ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES

REYES LOERA REYES

5306-104-2

EDICTO DE NOTIFICACION

CARLOS ALBERTO MARIN SANDOVAL Y SUSANA ISABEL BORGES OLIVAS PRESENTE.-

En el expediente número **875/12**, relativo al juicio **HIPOTECARIO**, promovido por **JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO** APODERADO DE **BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A.**, en contra de **CARLOS ALBERTO MARIN SANDOVAL Y SUSANA ISABEL BORGES OLIVAS**, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Agregúese a los autos el escrito presentado por la C. **JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO**, en este Tribunal el día catorce del presente mes y año; y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por un plazo de **treinta días comunes**, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. Notifíquese el presente proveído mediante cédula a la parte demandada, así como por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal.-----

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO **IVAN ERIVES BURGOS**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO **IVAN ERIVES BURGOS**.- LICENCIADA **CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL**.- SECRETARIO **RUBRICAS**.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADA **CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL**.

CARLOS ALBERTO MARIN SANDOVAL

5311-2-4

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. SERGIO LOPEZ DE LA CRUZ:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad JUAREZ, Chihuahua, dentro del expediente número 950/2012, relativo al juicio especial hipotecario promovido por **BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER** en contra de Usted, con fecha veinte de noviembre del año en curso, se dictó un acuerdo que dice:

" Por recibido un escrito del LICENCIADO **JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO**, con la personalidad que tiene reconocida en autos en cuanto a lo que solicita, dígamele que se este a lo acordado en la audiencia que antecede. Asimismo y por ser el momento procesal oportuno se abre el juicio a prueba por el termino de treinta días comunes las partes. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que deban publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 499 del Código Procesal Civil.-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado **JORGE PAYAN FIGUEROA**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES. --

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2013
LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. **ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ**.

SERGIO LOPEZ DE LA CRUZ

5312-2-4

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

Licenciado **PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA**, **ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, en funciones de notario público por licencia de su titular, Licenciado **SERGIO GRANADOS PINEDA**, hago del conocimiento lo siguiente:

Que mediante actas números 6, 847 y 6,880 de fechas once y veintitrés de diciembre del año dos mil trece e inscritas en el Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo de esta notaría pública a mi cargo, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de Intestamentaria a bienes del señor **ENRIQUE VELARDE GÓMEZ**, a solicitud de los señores **RAMONA PÉREZ ESPINOZA**, **JESÚS ENRIQUE, ARTURO, PATRICIA** y **MAYRA LETICIA**, todos de apellidos **VELARDE PÉREZ**, por sus propios derechos, quienes acompañaron a su solicitud copias certificadas del acta de defunción y acta de matrimonio del autor de la sucesión, así como cuatro actas de nacimiento de los solicitantes, las cuales acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión. El trámite extrajudicial ya mencionado se inició con citación del Ministerio Público, en la cual se desahogó la información testimonial respectiva y se recibieron los oficios correspondientes del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos y del Departamento del Notariado en el sentido que la autora de la sucesión no otorgo disposición testamentaria alguna. Este aviso se publicará por dos ocasiones, de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, así como en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior con fundamento en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles, para que quienes se consideren con derecho a la herencia comparezcan dentro de los tres días siguientes a la última publicación, a esta notaría pública a mi cargo ubicada en Calle Coronado número 115 de la Colonia Centro, para hacer valer sus derechos.

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de diciembre de 2013.

EL ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES

LIC. PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA

ENRIQUE VELARDE GOMEZ

5318-2-4

-0-
PRIMER AVISO NOTARIAL

Licenciado **PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA**, **ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, en funciones de notario público por licencia de su titular, Licenciado **SERGIO GRANADOS PINEDA**, hago del conocimiento lo siguiente:

Que mediante actas números 6, 865 y 6,882 de fechas dieciocho y veintitrés de diciembre del año dos mil trece e inscritas en el Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo de esta notaría pública a mi cargo, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de Intestamentaria a bienes de la señora **MINERVA ARMENDÁRIZ PONCE**, a solicitud de los señores **JORGE LUIS ÁLVAREZ SANTANA** y **ANDREI ORNELAS ARMENDÁRIZ**, por sus propios derechos, quienes acompañaron a su solicitud copias certificadas del acta de defunción y acta de matrimonio de la autora de la sucesión, así como una acta de nacimiento del segundo de los solicitantes, las cuales acreditan su entroncamiento con la autora de dicha sucesión. El trámite extrajudicial ya mencionado se inició con citación del Ministerio Público, en la cual se desahogó la información testimonial respectiva y se recibieron los oficios correspondientes del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos y del Departamento del Notariado en el sentido que la autora de la sucesión no otorgo disposición testamentaria alguna. Este aviso se publicará por dos ocasiones, de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, así como en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior con fundamento en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles, para que quienes se consideren con derecho a la herencia comparezcan dentro de los tres días siguientes a la última publicación, a esta notaría pública a mi cargo ubicada en Calle Coronado número 115 de la Colonia Centro, para hacer valer sus derechos.

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de diciembre de 2013.

EL ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES

LIC. PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA

MINERVA ARMENDARIZ PONCE

5317-2-4

-0-

AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 634 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DIA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ASENTADA CON EL NUMERO 24506 DEL LIBRO 13 DE REGISTRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, COMPARECIO POR SUS PROPIOS DERECHOS, LA SEÑORA **LUZ BARRAGAN REYES**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LOS SEÑORES **ELVIRA BARRAGAN REYES** Y **CIRO AYALA BARRAGAN**, ACOMPAÑADA ADEMAS DEL SEÑOR **MARTIN AYALA BARRAGAN**, QUIENES SOLICITARON LA RADICACION Y TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES **JUAN BARRAGAN OLIVAS** Y **ANA REYES GARCIA**, HABIENDO MANIFESTADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS CITADAS PERSONAS FALLECIERON EN LA CIUDAD DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA Y DELICIAS, CHIHUAHUA, LOS DIAS CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, RESPECTIVAMENTE; QUE A LOS AUTORES DE LA SUCESION LE SOBREVIVEN SUS HIJAS LAS SEÑORAS **ELVIRA** Y **LUZ DE APELLIDOS BARRAGAN REYES** Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON EL MISMO GRADO DE PARENTESCO, QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ASENTADA CON EL NUMERO 24531 DEL LIBRO 13 DE REGISTRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, SE LLEVO A CABO LA TESTIMONIAL POR UN GRUPO DE TRES PERSONAS, QUIENES RATIFICARON EL DICHO DE LOS PROMOVENTES, DE QUE AL FALLECER LOS AUTORES DE LA SUCESION, DEJARON COMO SUS **UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS A SUS HIJAS, LAS SEÑORAS ELVIRA Y LUZ DE APELLIDOS BARRAGAN REYES**. TODO LO ANTERIOR, SE NOTIFICA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y SE LES HACE SABER QUE PARA HACER VALER SUS DERECHOS, DEBERAN COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, EN LA CALLE ZARAGOZA NUMERO 116, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, DENTRO DEL TERMINO DE 3 DIAS HABILES SIGUIENTES AL TERMINO EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, SEA ESTA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO EL DIARIO DE CHIHUAHUA.

JIMENEZ, CHIHUAHUA., A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2013

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. LEONEL PEREZ HINOJOSA.

JUAN BARRAGAN OLIVAS

5284-2-4

-0-
AVISO NOTARIAL

El Licenciado Héctor M. Navarro Manjarrez, Notario Público Número Ocho para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría a mi cargo, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de los señores **RAMON CAMARILLO MACIAS** y **MERCEDES ACOSTA ELIZALDE**, para su trámite extrajudicial, acto que quedó asentado bajo el número 8698 ocho mil seiscientos noventa y ocho, a folios 234 doscientos treinta y cuatro del Volumen 6 seis del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo que se lleva en esta Notaría.

La radicación se hizo a solicitud de los señores **MIGUEL ANGEL CAMARILLO ACOSTA**, **RAMON CAMARILLO ACOSTA** y **FRANCISCO JAVIER CAMARILLO ACOSTA**, este último por sus propios derechos y en su carácter de apoderado de las señoras **ROSA LINDA CAMARILLO ACOSTA** y **MARIA YOLANDA CAMARILLO ACOSTA**, habiendo fallecido el señor **RAMON CAMARILLO MACIAS** el día primero de octubre de mil novecientos noventa y ocho, en esta Ciudad de Chihuahua, y la señora **MERCEDES ACOSTA ELIZALDE**, el día veinticinco de febrero del año dos mil doce, en la Ciudad de los Angeles California, Estados Unidos de América, en el acta los solicitantes, justificaron su dicho con el acta de defunción y las de nacimiento, respectivamente y bajo protesta de decir verdad manifestaron, que son los únicos hijos de los de cujus.

Chihuahua, Chih. a 25 de Noviembre del 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

LIC. HECTOR MANUEL NAVARRO MANJARREZ

RAMON CAMARILLO MACIAS

5285-2-4

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Héctor M. Navarro Manjarrez, Notario Público Número Ocho para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría, a mi cargo, se otorgó la escritura pública número 22,758 veintidós mil setecientos cincuenta y ocho del volumen 1202 mil doscientos dos del Protocolo Abierto Ordinario, con la que se dio inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Testamentaria derivada del testamento otorgado el día veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa, a bienes del señor DANIEL GARCIA CHAPARRO.

En dicha escritura la señora GENOVEVA SERNA ESPINO, aceptó la herencia como única y universal heredera y Albacea, quien protestó su fiel y legal desempeño reconociendo sus derechos hereditarios, habiendo manifestado que procederá a la formación del inventario y avalúo correspondiente.

Chihuahua, Chih., a 18 de Diciembre del 2013

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

LIC. HECTOR MANUEL NAVARRO MANJARREZ

DANIEL GARCIA CHAPARRO

5286-2-4

-0-

AVISO NOTARIAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTICULO 634 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 14383 (CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES), OTORGADA EN ESTA CIUDAD, EL DIA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, ANTE MI LICENCIADO LEONEL PEREZ HINOJOSA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, COMPARECIO LA SEÑORA OFELIA BERTHA CHAVEZ REYES, EN SU CARÁCTER DE MANDATARIA DEL SEÑOR HECTOR SANCHEZ CHAPARRO, A INICIAR PARCIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA IRENE CHAPARRO CASTILLO, QUIEN OTORGO TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, EL DIA 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE SERGIO MILLER MATA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO, EN ESA FECHA PARA EL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 15787, HABIENDOSE DESIGNADO A LOS SEÑORES HECTOR Y LUCIO GUERRERO DE APELLIDOS SANCHEZ CHAPARRO, COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y EL PRIMERO DE ELLOS TAMBIEN EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE SU FINADA MADRE, LA SEÑORA IRENE CHAPARRO CASTILLO.

JIMENEZ, CHIHUAHUA., A 09 DE DICIEMBRE DEL 2013

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

[Signature]

LIC. LEONEL PEREZ HINOJOSA.

IRENE CHAPARRO CASTILLO

5283-2-4

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 13/13, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES DE, BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE JESUS ALBERTO NAVARRO Y NORMA JIMENEZ REYES, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

A sus autos el escrito del licenciado OBED KINOKOVY DOMÍNGUEZ VALENZUELA, recibido el día veinticinco de los corrientes. Toda vez que los avalúos rendidos en el presente juicio no fueron impugnados por las partes, se declaran firmes los mismos y se ordena sacar a remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA el bien inmueble gravado, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE FERNANDO OROZCO NUMERO 9005, DEL FRACCIONAMIENTO LOS PINOS III ETAPA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 160.0000 METROS CUADRADOS, inscrita bajo el número 102, a folios 102, del Libro 4431 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$651,350.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la suma de \$434,233.33 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del precio que sirve de base, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia que se edite en esta localidad, en el Periódico Oficial del Estado, y un tanto más en el Tablero de Avisos de este Tribunal, por tres veces consecutivas, dentro del término de nueve días, señalándose las TRECE HORAS DEL QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga lugar dicha almoneda. Lo anterior en busca de postores. Notifíquese a la demandada el presente proveído por medio de CEDULA que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio.--

-----NOTIFÍQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZÁLEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 2 CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.----- LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC. SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----- LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 5 DE ENERO DEL 2013. EL SECRETARIO LIC. SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

JESUS ALBERTO NAVARRO

5155-2-8-11

-0-

AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 634 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DIA 6 DE AGOSTO DEL AÑO 2013 ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ASENTADA CON EL NUMERO 24106 DEL LIBRO 13 DE REGISTRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, COMPARECIO POR SUS PROPIOS DERECHOS, EL SEÑOR **OMAR MUÑOZ NUÑEZ**, EN SU CARACTER DE MANDATARIO DE LOS SEÑORES **LEONARDO MUÑOZ MENDOZA, ADAN, REY DAVID, SILVINA, HORALIA, MANUELA, NORMANDO, ROGELIO Y AARON DE APELLIDOS MUÑOZ NUÑEZ**, QUIEN SOLICITO LA RADICACION Y TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU FINADA MADRE, LA SEÑORA **RAFAELA NUÑEZ ORTEGA**, HABIENDO MANIFESTADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA CITADA PERSONA FALLECIO EL DIA 5 DE JUNIO DEL AÑO 2012, EN EL CONDADO DE ADAMS, COLORADO, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; QUE A LA AUTORA DE LA SUCESION LE SOBREVIVEN SU ESPOSO EL SEÑOR **LEONARDO MUÑOZ MENDOZA** Y SUS HIJOS LOS SEÑORES **ADAN, REY DAVID, SILVINA, HORALIA, MANUELA, NORMANDO, ROGELIO, AARON Y OMAR DE APELLIDOS MUÑOZ NUÑEZ** Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON EL MISMO GRADO DE PARENTESCO, QUE POR ACTA NOTARIAL, CELEBRADA EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013 ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ASENTADA CON EL NUMERO 24311 DEL LIBRO 13 DE REGISTRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, SE LLEVO A CABO LA TESTIMONIAL POR UN GRUPO DE TRES PERSONAS, QUIENES RATIFICARON EL DICHO DEL PROMOVENTE, DE QUE AL FALLECER LA AUTORA DE LA SUCESION, DEJO COMO SUS **UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LOS SEÑORES ADAN, REY DAVID, SILVINA, HORALIA, MANUELA, NORMANDO, ROGELIO, AARON Y OMAR DE APELLIDOS MUÑOZ NUÑEZ**. TODO LO ANTERIOR, SE NOTIFICA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y SE LES HACE SABER QUE PARA HACER VALER SUS DERECHOS, DEBERAN COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, EN LA CALLE ZARAGOZA NUMERO 116, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, DENTRO DEL TERMINO DE 3 DIAS HABLES SIGUIENTES AL TERMINO EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, SEA ESTA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE CHIHUAHUA.

JIMENEZ, CHIHUAHUA., A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2013

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS



LIC. LEONEL PEREZ HINOJOSA.

RAFAELA NUÑEZ ORTEGA

5282-2-4

-0-

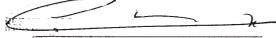
AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 634 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ASENTADA CON EL NUMERO 24567 DEL LIBRO 13 DE REGISTRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, COMPARECIO LA SEÑORA **GLORIA SOLEDAD PALMA VALENCIA**, EN SU CARÁCTER DE MANDATARIO DE LOS SEÑORES **CESAR HOMERO, NORMA CONCEPCION, CLAUDIA ARACELI Y ROSA GUADALUPE DE APELLIDOS GUTIERREZ HOLGUIN**, QUIEN SOLICITO LA RADICACION Y TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA CONCEPCION HOLGUIN NUÑEZ**, HABIENDO MANIFESTADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA CITADA PERSONA FALLECIO EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006, EN LA CIUDAD DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA; QUE A LA AUTORA DE LA SUCESION LE SOBREVIVEN SUS HIJOS LOS SEÑORES **CESAR HOMERO, NORMA CONCEPCION, CLAUDIA ARACELI Y ROSA GUADALUPE DE APELLIDOS GUTIERREZ HOLGUIN** Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON EL MISMO GRADO DE PARENTESCO, QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ASENTADA CON EL NUMERO 24588 DEL LIBRO 13 DE REGISTRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, SE LLEVO A CABO LA TESTIMONIAL POR UN GRUPO DE TRES PERSONAS, QUIENES RATIFICARON EL DICHO DE LA PROMOVENTE, DE QUE AL FALLECER EL AUTOR DE LA SUCESION, DEJO COMO SUS **UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LOS SEÑORES CESAR HOMERO, NORMA CONCEPCION, CLAUDIA ARACELI Y ROSA GUADALUPE DE APELLIDOS GUTIERREZ HOLGUIN**. TODO LO ANTERIOR, SE NOTIFICA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y SE LES HACE SABER QUE PARA HACER VALER SUS DERECHOS, DEBERAN COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, EN LA CALLE ZARAGOZA NUMERO 116, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, DENTRO DEL TERMINO DE 3 DIAS HABLES SIGUIENTES AL TERMINO EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, SEA ESTA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE CHIHUAHUA.

JIMENEZ, CHIHUAHUA., A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2013

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS



LIC. LEONEL PEREZ HINOJOSA.

MARIA CONCEPCION HOLGUIN NUÑEZ

5281-2-4

-0-

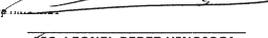
AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 634 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DIA 1 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO ASENTADA CON EL NUMERO 24082 DEL LIBRO 13 DE REGISTRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, COMPARECIERON POR SUS PROPIOS DERECHOS, LOS SEÑORES **OSCAR ENRIQUE Y GERARDO ARTURO DE APELLIDOS PRIETO GARCIA**, QUIENES SOLICITARON LA RADICACION Y TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES **OSCAR PRIETO FRANCO Y MARTHA ENRIQUETA GARCIA ROMERO**, HABIENDO MANIFESTADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS CITADAS PERSONAS FALLECIERON LOS DIAS 13 DE MARZO DE 1979 Y 19 DE JUNIO DEL AÑO 2007, RESPECTIVAMENTE EN LA CIUDAD DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA; QUE A LOS AUTORES DE LA SUCESION LES SOBREVIVEN SUS HIJOS LOS SEÑORES **OSCAR ENRIQUE Y GERARDO ARTURO DE APELLIDOS PRIETO GARCIA** Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON EL MISMO GRADO DE PARENTESCO, QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DIA 14 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ASENTADA CON EL NUMERO 24165 DEL LIBRO 13 DE REGISTRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, SE LLEVO A CABO LA TESTIMONIAL POR UN GRUPO DE TRES PERSONAS, QUIENES RATIFICARON EL DICHO DE LOS PROMOVENTES, DE QUE AL FALLECER LOS AUTORES DE LA SUCESION, DEJO COMO SUS **UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A SUS HIJOS, LOS SEÑORES OSCAR ENRIQUE Y GERARDO ARTURO DE APELLIDOS PRIETO GARCIA**. TODO LO ANTERIOR, SE NOTIFICA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y SE LES HACE SABER QUE PARA HACER VALER SUS DERECHOS, DEBERAN COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, EN LA CALLE ZARAGOZA NUMERO 116 (CIENTO DIECISEIS), COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, DENTRO DEL TERMINO DE 3 DIAS HABLES SIGUIENTES AL TERMINO EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, SEA ESTA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO O EN EL PERIODICO "EL DIARIO DE CHIHUAHUA.

JIMENEZ, CHIHUAHUA., A 22 DE AGOSTO DEL 2013

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS



LIC. LEONEL PEREZ HINOJOSA.

OSCAR PRIETO FRANCO

5280-2-4

-0-

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en esta Notaria Pública, ante la Fe del suscrito, mediante acta número **29,840 veintinueve mil ochocientos cuarenta**, del volumen XVII diecisiete romano del libro de registros de actos fuera de protocolo, de fecha 03 tres de Diciembre de 2013 dos mil trece, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE GUILLERMO TOUCHE OCHOA**, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua a los 25 veinticinco días del mes de Julio de 2012 dos mil doce.

La radicación se hizo a solicitud de las señoras **FABIOLA, TYSBETH Y ARACELY**, todas de apellidos **TOUCHE OCHOA**, y la sucesión testamentaria de la señora **TANIA OFELIA TOUCHE OCHA**, representada en este acto por su albacea el señor **RODRIGO ALONSO PADILLA TOUCHE**.-----

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.-----

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe de la Suscrita dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.-----

Chihuahua, Chih., a 05 de Diciembre de 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE



LIC. NORBERTO BURCIAGA CAZARES.

JOSE GUILLERMO TOUCHE OCHOA

5278-2-4

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1057/07, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. FERNANDO GONZALEZ SILVA EN CONTRA DE LOS CC. BENJAMIN BELTRAN LOPEZ, HECTOR ARMANDINO FIERRO RODELA Y HECTOR ARMANDINO FIERRO HOLGUIN., existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado ROBERTO RENTERIA MANQUEROS, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, toda vez de que se ha dado cumplimiento al auto de fecha cinco de noviembre del presente año, se tiene al promovente exhibiendo la actualización del avalúo del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, así mismo se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano, ubicado en la Avenida Zaragoza (antes carretera a Waterfill), partido Senecú, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 89 a folio 90 del Libro 4159 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 9,144.333 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 70°22'36.36" mide 64.265 metros y colinda con Avenida Zaragoza (antes carretera a Waterfill; Al 2-3 NE 15°43'05.30" mide 135.882 metros y colinda con Propiedad Particular; Al 3-4 NW 70°20'03.35" mide 70.619 metros y colinda con Polígono "B"; Al 4-1 SW 13°03'29.42" mide 136.514 metros y colinda con Polígono "E" (Calle Hacienda de Guadalupe).- Siendo postura legal la cantidad de \$ 3790,570.73 (TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 5'685,856.10 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quién actúa asistido de la Secretaria Proyectista Licenciada GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS, en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE DICIEMBRE DEL 2013.

C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.



LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

BENJAMIN BELTRAN LOPEZ

5277-24

-0-

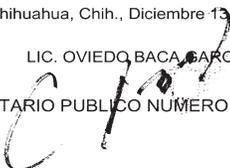
AVISO NOTARIAL

El día 29 de noviembre de 2013, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 52,223 del Libro 65 de Actos Fuera de Protocolo, compareció el señor JULIO ALBERTO MAGALLANES QUEZADA por sus propios derechos, con objeto de llevar a cabo el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MIRIAM CRISTINA MONTELONGO MEDINA**, persona que falleció en esta Ciudad de Chihuahua el día ocho de febrero de dos mil diez, persona que estaba casada con el compareciente y que me acredita que no tuvieron descendencia bajo protesta de decir verdad me manifestó que es la única persona que directamente le sobrevive a la Autora de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,

Chihuahua, Chih., Diciembre 13 del 2013.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE



MIRIAM CRISTINA MONTELONGO MEDINA

5316-24

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 575/09 relativo al Juicio HIPOTECARIO promovido por los LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO y/o ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de **MARÍA DE JESÚS ÁVILA FIERRO**, existe un auto que en su parte conducente dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

... se ordena que se proceda al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en la finca urbana ubicada en la calle RIO PARAGUAY NÚMERO 2015 DEL FRACCIONAMIENTO RIBERAS DEL SACRAMENTO II ETAPA III DE ESTA CIUDAD, que cuenta con una superficie de 120.0200 metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 66 a folio 70 del libro 4201 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores. Sirve de base para el remate la cantidad de **\$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el precio fijado por el perito nombrado por la parte actora y con el cual se tuvo a la parte demandada por conforme en este proveído, y como postura legal la suma de **\$130,666.66 (CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**, correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE** para que tenga lugar la almoneda, de conformidad con los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. **NOTIFIQUESE**: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. **DOY FE.** LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE DICIEMBRE DEL 2013.

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA,
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

MARIA DE JESUS AVILA FIERRO

5276-24

-0-

EDICTO DE REMATE.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 661/13, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO APODERADO DE, BANCO SANTANDER MEXICO, S.A., EN CONTRA DE CESAR ALBERTO DOMINGUEZ GUZMAN, existe un auto que a la letra dice.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito del C. LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, con la personalidad acreditada en autos, recibido en este Tribunal el día tres de los actuales, visto lo solicitado, se declaran firmes los avalúos rendidos por los peritos designados dentro del presente juicio, los C.C. INGENIERO FRANCISCO J. CULLAR RICH y MARÍA DE LOURDES HINOSTROZA, lo anterior para los efectos legales conducentes.-----

- - - Asimismo y por las razones que expone, se señalan de nueva cuenta las **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de la cantidad de **\$725,000.00 (SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de **\$483,333.33 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base del remate. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Ordenándose notificar a la parte demandada por medio de cédula que se fije en los estrados de este Tribunal.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: identificado como finca urbana picada en Calle Cerrada del Halcon número 915 Lote 8, Manzana 7, del Fraccionamiento Cerradas del Valle Etapa V, en esta ciudad, inscrito bajo el número 25, folio 25 del Libro 5295 De La Sección Primera Del Registro Público De La Propiedad De Este Distrito Judicial Bravos, con una superficie de 130.20000 metros cuadrados.-----

- - - Expidanse los edictos respectivos.-----
Notifíquese el presente proveído a la parte demanda por medio de cedula, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----
----- NOT I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE DICIEMBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

CESAR ALBERTO DOMINGUEZ GUZMAN

5310-24

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 480/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. PATRICIA CASTAÑEDA PAREDES APODERADA DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ELIZABETH ARROYO LOPEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a sus autos el escrito y anexos presentado por el LICENCIADO EDGAR OMAR RAMIREZ LOPEZ, recibido en este Juzgado el día veintisiete de Noviembre del año en curso, visto lo solicitado, se tiene al promovente como apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES personalidad que en este acto se le reconoce en los términos de la documental exhibida y con la que actuará en lo sucesivo dentro del presente juicio, así mismo se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expidanse los edictos respectivos. Se tiene al promovente señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Ejército Nacional numero 6151 Local 3 y 4 Plaza Real del Fraccionamiento El Marqués de esta ciudad y autorizando para tales efectos al LICENCIADO FRANCISCO MEDINA GALINDO.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

ACUERDO SUBSECUENTE: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

VISTAS las constancias de autos y en especial el auto que antecede, se aclara el mismo en el sentido que la audiencia de remate señalada en dicho auto, tendrá verificativo el día veinte, del mismo mes y año, aclaración que se hace para los efectos legales correspondientes.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno y cada habitación ubicada en calle Colinas de Juárez número 2926, Lote 15 manzana 11 del Fraccionamiento Colinas del Sur, V Etapa, Fase IV de esta ciudad, con una superficie de 100.03 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 118 a folio 126 del Libro 2789 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$238,740.16 (doscientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta pesos 16/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$159,160.11 (ciento cincuenta y nueve mil ciento sesenta pesos 11/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE DICIEMBRE DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

bpa

ELIZABETH ARROYO LOPEZ

-0-

5319-2-4

Primer Aviso Notarial

Licenciado Luis Raúl Hernández Borunda, Notario Público Número Seis, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar que mediante escritura pública 11,472 once mil cuatrocientos setenta y dos, de fecha 20 veinte de diciembre del año en curso, asentada en el volumen 255 doscientos cincuenta y cinco, de esta Notaría a mi cargo, comparecieron los señores Mónica Fábola, Rubén Guadalupe, María Teresita, María Margarita, y Liliana Edith todos de apellidos Terrazas Estrada, con el objeto de iniciar el trámite de la sucesión Testamentaria a bienes de su madre la señora Amanda Estrada Domínguez, en atención al Testamento Público Abierto otorgado en la escritura pública número 8059 ocho mil cincuenta y nueve, de fecha 13 trece de septiembre del 2006 dos mil seis, otorgado ante la fe del Licenciado Luis Raúl Hernández Borunda, Notario Público número 6 seis, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, reconociendo la validez del testamento y las cláusulas que instituyen legatarios a los antes mencionados y como albacea a su hija la señora Mónica Fábola Terrazas Estrada.

Visto lo anterior, el Suscrito Notario es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 seiscientos treinta y tres y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considera con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito notario en los términos de Ley.

Chihuahua, Chih., a 26 de diciembre del 2013
Notario Público Número Seis
Distrito Morelos

Lic. Luis Raúl Hernández Borunda.

AMANDA ESTRADA DOMINGUEZ

5320-2-4

-0-

CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 26 DE DICIEMBRE DEL 2013.

LA SUSCRITA LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, EN ACTUAL EJERCICIO PARA EL DISTRITO BENITO JUAREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que ante mi compareció la señora RAMONA MONCADA ALIRE, para efectos de dar inicio al trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ALBINO CHÁVEZ TERRAZAS. En los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibió el documento correspondiente de donde se desprende que el señor ALBINO CHÁVEZ TERRAZAS, falleció en esta ciudad el día dieciocho de abril del año dos mil nueve.-----

Lo anterior se hace del conocimiento para que las personas que se consideren con derecho a heredar, comparezcan a esta Notaría, sita en la Calzada Belisario Chávez y Vialidad Venezuela número 5015 cinco mil quince de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, y dentro de los tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación y hagan valer sus derechos.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en El Herald de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

ALBINO CHAVEZ TERRAZAS

-0-

5321-2-4

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber; que mediante escritura pública número 41,841 del volumen 826 de esta Notaría a mi cargo, con fecha veintitrés de diciembre del 2013 comparecen los señores MARIA ISABEL, SALVADOR, NOEL Y CECILIA, todos de apellidos BURROLA OLIVAS, a iniciar el trámite extrajudicial de las sucesiones testamentarias acumuladas a bienes de los señores SALVADOR BURROLA OLIVAS Y VICTORIA OLIVAS ESTRADA, exhibiéndome las partidas de defunción, en donde consta que fallecieron en esta Ciudad de Chihuahua el día dieciséis de diciembre del dos mil ocho y el catorce de febrero del dos mil nueve, así como los testimonios de los Testamentos Públicos Abiertos otorgados el día veintisiete de octubre del dos mil cinco y el día veintisiete de octubre del dos mil cinco, ante la fe del Suscrito Notario, en los que aparecen que instituyen como únicos y universales herederos a sus hijos MARIA ISABEL, SALVADOR, NOEL Y CECILIA, todos de apellidos BURROLA OLIVAS y como Albacea a su hija MARIA ISABEL BURROLA OLIVAS, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Herald de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 26 de diciembre del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

SALVADOR BURROLA OLIVAS 5322-2-4
-0-
AVISO NOTARIAL.

Atendiendo a lo dispuesto por Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, manifiesto que mediante Acta de fecha veintiocho de octubre de dos mil trece, otorgada en esta ciudad, ante suscrito Licenciado Eugenio Fernando García Russek, Notario Público Número Veinticuatro del Distrito Judicial Morelos de la cual se tomó razón bajo el número 9,648 nueve mil seiscientos cuarenta y ocho del volumen Nueve del libro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaria, se inició el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor GUADALUPE HUERTA PÉREZ, en la cual, los señores MAURICIO, ALFREDO, CRUZ, MARÍA DEL SOCORRO, MIRNA YOLANDA, JESÚS AIDÉ, MAYRA KARINA y JUAN CARLOS todos de apellidos HUERTA PÉREZ, todos por sus propios derechos, y el señor MAURICIO HUERTA PÉREZ aceptó el cargo de Albacea en la sucesión antes mencionada, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico matutino El Herald de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número dos mil cuatrocientos diecisiete del Fraccionamiento Jardines del Santuario de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., 30 de diciembre de 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO

LIC. EUGENIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK

GUADALUPE HUERTA PEREZ 5324-2-4
-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 942/2003, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS CESAR EDUARDO GUTIERREZ AGUIRRE Y FERNANDO ALONSO CRUZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE SERVICIOS INMOBILIARIOS UNION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE OSCAR LEOS MAYAGOITIA Y GRUPO GALESA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese el escrito presentado a las doce horas con cincuenta y un minutos del día doce de noviembre del año dos mil trece, por PABLO MENDEZ ALVIDREZ, y como lo solicita, toda vez que los avalúos emitidos en autos, no fueron impugnados por las partes dentro del término legal concedido se declara que los mismos han quedado firmes, para los efectos legales conducentes; por lo que, procedase al remate en primera almoneda de los bienes inmuebles gravados, consistente en: 1.- FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA VEINTIUNO DE MARZO, NUMERO 815, IDENTIFICADA COMO FRACCION 1 DEL LOTE 15 DE LA COLONIA PROGRESO DE CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, con superficie 158.5000 METROS CUADRADOS, misma que obra registrada bajo el número 14, a folios 14 del Libro 865 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de Benito Juárez, sirviendo de base la cantidad de \$1,422,500.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$948,333.33 (NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; así como 2.- EL TERRENO RUSTICO, IDENTIFICADO COMO LOTE 8, DEL MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, con superficie de 5-98-14.4400 HECTAREAS, que obra registrado bajo el número 99, a folios 148 del Libro 221 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de Benito Juárez, sirviendo de base la cantidad de \$485,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$323,333.33 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, se ordena girar atentos exhortos con los insertos necesarios del caso a los Jueces Civiles en Turno de Cuauhtemoc, Chihuahua y Guerrero, Chihuahua, a efecto de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirvan realizar las publicaciones correspondientes a los edictos de remate a que este acuerdo se refiere. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 132 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFÍQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 57. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN BUSCA DE POSTORES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 09 DE DICIEMBRE DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

OSCAR LEOS MAYAGOITIA 5323-2-4
-0-

San Francisco del Oro, Chih., A 29 DE OCTUBRE DE 2013

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que la C. CLAUDIA PATRICIA RIOS, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 20 DE NOVIEMBRE, Fundo Legal de esta población, con una superficie de 235.87 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

- AL NORTE MIDE 15.10 MTS. Y LINDA CON CALLEJON SIN NOMBRE
- AL SUR MIDE 21.74 MTS. Y LINDA CON MARIO MONTES
- AL ESTE MIDE 10.50 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
- AL OESTE MIDE 10.90 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO

La solicitud quedó registrada con el número 996 fojas 91 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 11:26 horas del día 29 de OCTUBRE DEL 2013. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

C. LIC. RAFAEL MONTEZUMA CALOLOS
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LIC. MAYRA TERESA LAZCANO ORTIZ
SRIO DEL H. AYUNTAMIENTO



CLAUDIA PATRICIA RIOS

5325-2-4

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

DIANA DE LA FUENTE FLORES

En el expediente número 24/13, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, APODERADO DE BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de DIANA DE LA FUENTE FLORES, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Por recibido el día diez de diciembre del año en curso, el escrito presentado por el LIC. JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, a fin de regularizar el procedimiento, de conformidad con el artículo 264 d) del Código de Procedimientos Civiles, se deja sin efectos el auto de fecha once de noviembre del año en curso <foja 156>. Así mismo, abre el JUICIO A PRUEBA por un término de QUINCE DÍAS comunes a ambas partes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Y en virtud de haberse declarado la rebeldía de la demandada, se ordena notificarle el presente proveído por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local (Diario de Juárez o Norte), por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS, así como en el tablero de avisos de éste Tribunal, término que empieza a contar a partir del día siguiente al de la última notificación. Y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ARTURO GÓMEZ ALVARADO, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE DICIEMBRE DEL 2013
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

DIANA DE LA FUENTE FLORES

5313-2-4

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LOS C.C.

MANUEL ANTONIO HERNANDEZ BACIO, ESPOSA DEL ANTERIOR, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, PRESENTE.-

En el expediente número 1215/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ISIDRA ANGELICA DE LEON HERNANDEZ ALBACEA DE, SUCESION DE ANA MARIA HERNANDEZ VIUDA DE LEON, en contra de MANUEL ANTONIO HERNANDEZ BACIO, ESPOSA DEL ANTERIOR, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veinticinco de noviembre del año en curso, presentado por la C. LICENCIADA JUANA QUNTERO PADILLA, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a MANUEL ANTONIO HERNANDEZ BACIO, la radicación del expediente 1215/2010, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que ISIDRA ANGELICA DE LEON HERNANDEZ ALBACEA DE, SUCESION DE ANA MARIA HERNANDEZ VIUDA DE LEON, le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

----- NOTIFIQUESE -----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 2 DE DICIEMBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL..

MANUEL ANTONIO HERNANDEZ BACIO

5326-2-4-6

-0-

“EDICTO DE NOTIFICACION”

EDICTO DE NOTIFICACION
A: NATALIA MENDOZA ORDOÑEZ Y CARLOS MARIO CORRAL GONZALEZ

A LOS DEMANDADOS SEÑORES
ANTONIO EMILIO JURADO TISCAREÑO
Y ROCIO BLANCO URIBE,
P R E S E N T E.-

En el expediente número 945/11, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el señor LLICENCIADO JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO Apoderado del BANCO SANTANDER (MEXICO), S. A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER., en contra de ANTONIO EMILIO JURADO TISCAREÑO Y ROCIO BLANCO URIBE, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O:-“CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a los autos el escrito del C. Licenciado JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, recibido en este Juzgado el día veintiséis de noviembre del presente año, a las catorce horas con cuarenta y nueve minutos, y como lo solicita, se abre el juicio a prueba por un término de treinta días comunes a ambas partes, debiéndose notificar el presente proveído a la parte demandada CC. ANTONIO EMILIO JURADO TISCAREÑO y ROCIO BLANCO URIBE, por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. - De conformidad con los artículos 282 y 499 del Código Procesal Civil. -----
N O T I F I Q U E S E:- Así lo acordó y firma el Licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la C. Licenciada JUDITH SANCHEZ SUAREZ, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones.-.- RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS

LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 6 DE DICIEMBRE DEL 2013.

LA C. PRIMER SECRETARIA PROYECTISTA EN
FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.

LIC. JUDITH SANCHEZ SUAREZ.-

ANTONIO EMILIO JURADO TISCAREÑO 5314-2-4

-0-

AVISO NOTARIAL

A LOS INTERESADOS EN LA SUCESIÓN A BIENES DEL

SEÑOR RAYMUNDO PORRAS TAMBIEN CONOCIDO COMO RAYMUNDO PORRAS CORONA

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría a mi cargo se radicó la Sucesión In testamentaria a bienes del señor RAYMUNDO PORRAS también conocido como RAYMUNDO PORRAS CORONA, de la que se tomó razón bajo el número 1,385 mil trescientos ochenta y cinco, Volumen Dos de Registro de Actos fuera de Protocolo que se lleva en esta Notaría, el día cinco de Diciembre del dos mil trece. El inicio de tramite se hizo a solicitud de la ciudadana HORTENSIA LOYA HERRERA por sus propios derechos y como apoderada de sus hijos los señores ALEJANDRA, RAYMUNDO JORGE, RAMON, MAGDALENA, AURORA, TERESA DE JESUS PORRAS LOYA y MARIA ANTONIETA todos de apellidos PORRAS LOYA con el objeto de iniciar trámite extrajudicial, de la sucesión in testamentaria a bienes del señor RAYMUNDO PORRAS también conocido como RAYMUNDO PORRAS CORONA quien falleció el día dieciséis de Abril del dos mil doce en Luna Nuevo México, Estados Unidos de Norteamérica. En el Acta respectiva se acreditó el parentesco y grado de las personas antes mencionadas con sus respectivas actas de nacimiento y acta de matrimonio y bajo protesta de decir verdad, manifestó la apoderada que la primera es la cónyuge y los segundos hijos y que ellos son la totalidad de los descendientes en primer grado del de cujus.

Quien se considere con derecho a la herencia, tenga algún crédito o cualquier interés Jurídico a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el Suscrito Notario a la oficina ubicada en Calle Abasco número 357, Colonia Centro, de la ciudad de Ascensión, Chihuahua, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la ultima publicación. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico El Diario del Noroeste y el Periódico Oficial del Estado.

Ascensión, Chihuahua, a doce de Diciembre del dos mil trece.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA

ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. JUAN EUGENIO GAMBOA GOMEZ DEL CAMPO

RAYMUNDO PORRAS

5309-2-4

-0-

En el expediente número 307/2013 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de, NATALIA MENDOZA ORDOÑEZ Y CARLOS MARIO CORRAL GONZALEZ, se dictaron dos autos que a la letra dicen:-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE. -----
--- por presentado el licenciado JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, con su escrito recibido el dos de diciembre del año en curso, visto lo solicitado, por cuanto a la apertura del periodo de prueba, dígamele que deberá de estarse a lo acordado en el auto que antecede; por cuanto a lo demás que solicita, y toda vez que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena se notifique el auto de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, por medio de edictos, con fundamento en el artículo 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles, por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad, así como en los estrados de este juzgado y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, ordenándose se agregue un tanto del mismo al expediente.-----

--- NOT I F I Q U E S E:
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos de la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

--- EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.- Día y hora señalados por el auto de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de CONCILIACIÓN Y DEPURACIÓN PROCESAL a que dicho proveído se refiere.- La C. Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, Secretaria de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido del primer Secretario Proyectista Licenciado Arturo Mireles Ramos en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones.- Declaran legalmente instaurado el acto, haciéndose constar que no se encuentran presentes ninguna de las partes, por lo que no es posible llegar a conciliación alguna dentro del presente juicio, haciéndose constar que no existen excepciones dilatorias que resolver dentro de la presente audiencia.- Acto seguido la Secretaria da cuenta de un escrito presentado el día de hoy y con antelación a este audiencia por el licenciado Jorge Ernesto García Cordero, apoderado actor y en cuanto a lo que solicita, se le tiene haciendo las manifestaciones queierte en el mismo, para los efectos legales conducentes; por cuanto a lo demás que solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se abre el periodo de prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con lo anterior se da por terminada la presente audiencia, firmando para constancia la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, Secretaria de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido del primer Secretario Proyectista Licenciado Arturo Mireles Ramos en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones.- DOY FE.-----

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 09 de Diciembre del 2013
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES
NATALIA MENDOZA ORDOÑEZ 5315-2-4

Presidencia Municipal

EDICTO.

Madera, Chih.
De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) C. LUIS ORLANDO CASTILLO MANRIQUEZ con domicilio en CALLES 17ª Y OJINAGA NO. 1701, BARRIO LA ANTENA de esta Ciudad por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) 49ª Y 5 DE MAYO, MANZANA 301 con una superficie de 264.00 M2 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS, CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 22.00 M TERRENO MUNICIPAL
SUR: 22.00 M TERRENO MUNICIPAL
ESTE: 12.00 M CALLE 49ª.
OESTE: 12.00 M TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedó debidamente registrada con el Número 642 a fojas 29 del Libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 13:50 HRS. Del día 12 DE ABRIL DEL 2013.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GILBERTO ESTRADA TALAMANTES

EL SECRETARIO

LIC. JESUS ORLANDO RIOS OROZCO

LUIS ORLANDO CASTILLO MANRIQUEZ

4700-2-4

-0-

Presidencia Municipal EDICTO.

Madera, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. JAIME ORTEGA LEON con domicilio en CALLES ABRAHAM GONZALEZ Y 31ª de esta Ciudad por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) ABRAHAM GONZALEZ Y 29ª, MANZANA 371 con una superficie de 312.84 M2 (TRESCIENTOS DOCE METROS OCHENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 11.00 M JESUS MANUEL ORTEGA LEON
SUR: 10.82 M CALLE A. GONZALEZ
ESTE: 28.72 M TERRENO MUNICIPAL/TERRENO MUNICIPAL.
OESTE: 28.65 M JAVIER ORTEGA L.

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 636 a fojas 27 B del Libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 13:10 HRS. Del día 27 DE MARZO DEL 2013.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GILBERTO ESTRADA TALAMANTES

EL SECRETARIO

LIC. JESUS ORLANDO RIOS OROZCO

JAIME ORTEGA LEON

4691-2-4

Presidencia Municipal -0-
Madera, Chih.

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. MARIA ROSARIO ORTEGA LEON con domicilio en CALLES ABRAHAM GONZALEZ Y 31ª de esta Ciudad por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) FELIX U GOMEZ Y 31ª, MANZANA 371 con una superficie de 316.64 M2 (TRESCIENTOS DIECISEIS METROS, SESENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 11.17 M CALLE F. U GOMEZ
SUR: 11.00 M LUIS A. ORTEGA L.
ESTE: 28.57M MARIO ORTEGA L.
OESTE: 28.50 M FRANCISCA LEON V.

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 637 a fojas 28 del Libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 13:20 HRS. Del día 27 DE MARZO DEL 2013.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GILBERTO ESTRADA TALAMANTES

EL SECRETARIO

LIC. JESUS ORLANDO RIOS OROZCO

MARIA ROSARIO ORTEGA LEON

4698-2-4

-0-

Presidencia Municipal EDICTO.

Madera, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. ELBA INOCENTA GIRON QUINTANA con domicilio en CALLES 15ª Y JOSE MARIA MARI No 205 de esta Ciudad por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) JOSE MARIA MARI Y 15ª, MANZANA 256 con una superficie de 375.00 M2 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS. CUADRADOS). con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 15.00 M TERRENO MUNICIPAL
SUR: 15.00 M CALLE J. MARIA MARI
ESTE: 25.00 M CALLE 15ª
OESTE: 25.00 M JOSE L. MAR F.

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 643 a fojas 29 B del Libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 11:20 HRS. Del día 15 DE ABRIL DEL 2013.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GILBERTO ESTRADA TALAMANTES

EL SECRETARIO

LIC. JESUS ORLANDO RIOS OROZCO

ELBA INOCENTA GIRON QUINTANA

4692-2-4-

Presidencia Municipal -0-
Madera, Chih.

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. LUIS ARMANDO ORTEGA LEON con domicilio en CALLES ABRAHAM GONZALEZ Y 31ª de esta Ciudad por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) ABRAHAM GONZALEZ Y 31ª, MANZANA 371 con una superficie de 311.80 M2 (TRESCIENTOS ONCE METROS, OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS). con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 11.00 M MARIA ROSARIO ORTEGA L.
SUR: 10.85 M CALLE A. GONZALEZ
ESTE: 28.57 M JAVIER ORTEGA L.
OESTE: 28.50 M ANTONIO ORTEGA M.

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 640 a fojas 28 del Libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 13:50 HRS. Del día 27 DE MARZO DEL 2013.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GILBERTO ESTRADA TALAMANTES

EL SECRETARIO

LIC. JESUS ORLANDO RIOS OROZCO

LUIS ARMANDO ORTEGA LEON

4699-2-4

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 2 de JULIO del 2013.

Presidencia Municipal

Cd. Ojinaga, Chih.

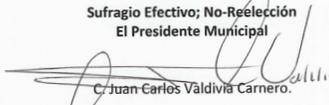
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ERIKA GONZALEZ ENRIQUEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-8 LOTE No. 6, de la COLONIA MIRADOR, de esta población con una Superficie de 220.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 MTS.	y Linda con	CALLE 34
Sur	10.00 MTS	y Linda con	LOTE No 16
Este	22.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 7
Oeste	22.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 5

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:22 Horas del día 2 DE JULIO DEL 2013. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Prof. Arturo Muñoz Pérez.

ERIKA GONZALEZ ENRIQUEZ 4825-2-4

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 25 de marzo del 2013.

Cd. Ojinaga, Chih. 25 de Julio 2013.

Presidencia Municipal

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. HOMERO VALENZUELA GONZALEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 63, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

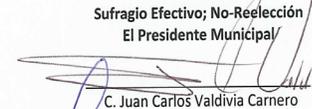
Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 81
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PORFIRIO ORNELAS
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 62
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 64

La solicitud queda debidamente registrada a la 12:45 horas del día 19 de DICIEMBRE del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Prof. Arturo Muñoz Pérez

HOMERO VALENZUELA GONZALES 4824-2-4

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 30 de Julio 2013.

Presidencia Municipal

Cd. Ojinaga, Chih.

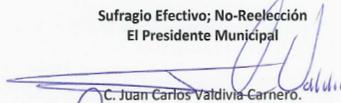
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JOSE LUIS CARMONA GARCIA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE No. 28, de la COLONIA REVOLUCION, de esta población con una Superficie de 250.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 MTS.	y Linda con	CALLE JOSE DE LA CRUZ SANCHEZ
Sur	10.00 MTS	y Linda con	AREA VERDE
Este	25.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 29
Oeste	25.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 27

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:22 Horas del día 20 DE ABRIL DEL 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Prof. Arturo Muñoz Pérez.

JOSE LUIS CARMONA GARCIA 4823-2-4

-0-

Presidencia Municipal

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JAVIER PEREGRINO SALDIVAR ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA AB-17 LOTE 36, de la Colonia LAS LOMAS de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

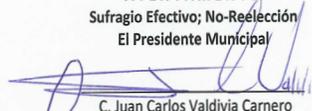
Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 32ª.
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 51
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 37
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 35

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:00 horas del día 12 de Noviembre del 2001.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Prof. Arturo Muñoz Pérez

JAVIER PEREGRINO SALDIVAR 4822-2-4

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 30 de Julio 2013.

Cd. Ojinaga, Chih.12 de Julio 2013.

Presidencia Municipal

Cd. Ojinaga, Chih.

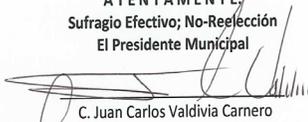
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. LLUVIA ABIGAIL VELA ORTIZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S-22 LOTE 43, de la Colonia REFORMA de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 31
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE 18ª.
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE S/N
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 42

La solicitud queda debidamente registrada a la 1:44 horas del día 12 de JULIO del 2013.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Profr. Arturo Muñoz Pérez

LLUVIA ABIGAIL VELA ORTIZ
-0-

4829-2-4

Cd. Ojinaga, Chih. 09 de Julio 2013.

Cd. Ojinaga, Chih.- 23 de MAYO del 2013.

Presidencia Municipal

Cd. Ojinaga, Chih.

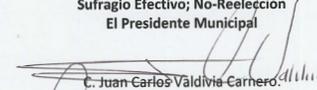
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. LAURA ELENA FRANCO SANDOVAL ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Z-9 LOTE No. 6, de la COLONIA LA PISTA, de esta población con una Superficie de 250.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	12.50 MTS.	y Linda con	CALLE 30
Sur	12.50 MTS	y Linda con	LOTE No. 14
Este	20.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 7
Oeste	20.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 5

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:00 Horas del día 26 DE ABRIL DEL 2013. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Prof. Arturo Muñoz Pérez.

LAURA ELENA FRANCO SANDOVAL

4828-2-4

Cd. Ojinaga, Chih.- 11 de JULIO del 2013.

Presidencia Municipal

Cd. Ojinaga, Chih.

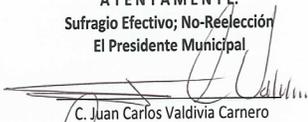
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ZAIRA CARRASCO FLORES, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA M-5 LOTE C, de la Colonia MANUEL BERNARDO AGUIRRE, de esta población con una Superficie de 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	12.50 Mts.	y Linda con	LOTE S/N
Sur	12.50 Mts.	y Linda con	CALLE 6ª.
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	ESCUELA PRIMARIA BENITO JUAREZ
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE B

La solicitud queda debidamente registrada a la 12:50 horas del día 08 de ABRIL del 2013.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Profr. Arturo Muñoz Pérez

ZAIRA CARRASCO FLORES

-0-

4827-2-4

Presidencia Municipal

Cd. Ojinaga, Chih.

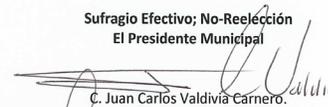
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. CLEMENTE MOYA MUÑOZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA AB-13 LOTE No. 54, de la COLONIA AEROPUERTO, de esta población con una Superficie de 249.97 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11 MTS.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 32
Sur	11.11 MTS	y Linda con	LOTE No 1
Este	22.50 MTS	y Linda con	LOTE No. 55
Oeste	22.50 MTS	y Linda con	LOTE No. 53

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:22 Horas del día 24 DE NOVIEMBRE DEL 2004. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Prof. Arturo Muñoz Pérez.

CLEMENTE MOYA MUÑOZ

-0-

4826-2-4

Cd. Ojinaga, Chih.- 2 de agosto del 2013.

San Francisco del Oro, Chih., A NOVIEMBRE 11, DE 2013

Presidencia Municipal

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. VICTOR MARIO HERNANDEZ GARCIA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA AB-11 LOTE No. 5, de la COLONIA LA PISTA, de esta población con una Superficie de 249.97 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11 MTS.	y Linda con	CALLE 32
Sur	11.11 MTS	y Linda con	LOTE No 14
Este	22.50 MTS	y Linda con	LOTE No. 6
Oeste	22.50 MTS	y Linda con	LOTE No. 4

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:22 Horas del día 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2004. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Prof. Arturo Muñoz Pérez.

VICTOR MARIO HERNANDEZ GARCIA

4820-2-4

-0-

San Francisco del Oro, Chih., A 12 DE Noviembre DE 2013

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que la C. JUANA LOYA CARAVEO, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE AMADO NERVO, Fundo Legal de esta población, con una superficie de 185.66 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 16.70 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL SUR MIDE 19.30 MTS. Y LINDA CON TERRENO MPAL. Y CALLEJON ACCESO
AL ESTE MIDE 15.00 MTS. Y LINDA CON CALLE AMADO NERVO
AL OESTE MIDE 09.70 MTS. Y LINDA CON REFUGIO RODRIGUEZ

La solicitud quedó registrada con el número 998 fojas 91 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 09:28 horas del día 11 de NOVIEMBRE DEL 2013 El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. LIC. RAFAEL MONTOYA VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. MAYRA TERESA SAZCANO ORTIZ
SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO

JUANA LOYA CARAVEO

4762-2-4

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 11 de Marzo 2013.

Presidencia Municipal

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. FABIOLA LEVARIO ESPINO, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA EF-21 LOTE 10, de la Colonia INDUSTRIAL de esta población con una Superficie de 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 36ª.
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 20
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	AVENIDA JUAREZ
Oeste	22.00Mts.	y Linda con	LOTE No. 9

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:20 horas del día 03 de ABRIL del 2013.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

LIC. RAFAEL MONTOYA VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MAYRA TERESA SAZCANO ORTIZ
SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO

OSCAR LEONEL NUÑEZ CHAPARRO

4763-2-4

-0-

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Profr. Arturo Muñoz Pérez

FABIOLA LEVARIO ESPINO

4867-2-4

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que El C. OSCAR LEONEL NUÑEZ CHAPARRO a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE DIAZ MIRON Fundo Legal de esta población, con una superficie de 286.48 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 07.47 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
AL SUR MIDE 01.61 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
AL ESTE MIDE 36.65 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE
AL OESTE MIDE 38.00 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE

La solicitud quedó registrada con el número 997 fojas 91 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 13:10 horas del día 06 de NOVIEMBRE DEL 2013 El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

Cd. Ojinaga, Chih.- 30 de Noviembre del 2012.

Presidencia Municipal

Cd. Ojinaga, Chih.

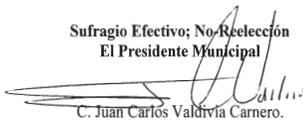
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. MARIA MAYRA VALLES VILLANUEVA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE No. 4 de la COLONIA RREVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00	Mts.	y Linda con	PARCELA 14
Sur	10.00	Mts	y Linda con	CALLE TOMA DE OJINAGA
Este	20.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 3
Oeste	20.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 5

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:00 Horas del día 30 de Noviembre del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

MARIA MAYRA VALLES VILLANUEVA 4868-2-4
-0-
Cd. Ojinaga, Chih. 17 de Junio del 2013.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. MELISSA GUADALUPE LOPEZ ARMENDARIZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-4 LOTE 28, de la Colonia REFORMA de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 19
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE 28ª.
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 29
Oeste	22.50Mts.	y Linda con	AVENIDA MENDEZ

La solicitud queda debidamente registrada a la 1:15 horas del día 12 de MARZO del 2013.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Profr. Arturo Muñoz Perez

MELISSA GUADALUPE LOPEZ ARMENDARIZ 4869-2-4
-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. MARTHA IMELDA MONTES MANCHA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 004, DE LA MANZANA: 175, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA CENTRO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 281.25 M2 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	12.50 mts.	Calle Hidalgo
Al Sur:	12.50 mts.	Fam. Mancha Loya
Al Este:	22.50 mts.	Calle 13 A.
Al Oeste:	22.50 mts.	Fam. Mancha Loya

La Solicitud quedo debidamente registrada con el No. 03 (Sesión Ordinaria), a Fojas 11, del Libro 01 de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 16:00 horas del día 27 de Noviembre del 2013.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 27 de Noviembre del 2013.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

MARTHA IMELDA MONTES MANCHA 5087-2-4
-0-
EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. ROSARIO LOURDES ESPINOZA RABAGO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 002, DE LA MANZANA: 58, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA PROGRESO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 553.35 M2 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	21.00 mts.	Calle Gardenias
Al Sur:	21.00 mts.	Lote 04
Al Este:	25.70 mts.	Calle Acacias
Al Oeste:	27.00 mts.	Lote 01

La Solicitud quedo debidamente registrada con el No. 03 (Sesión Ordinaria), a Fojas 11, del Libro 01 de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 16:00 horas del día 27 de Noviembre del 2013.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 27 de Noviembre del 2013.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

ROSARIO LOURDES ESPINOZA RABAGO 5088-2-4
-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. JESUS MANUEL LARA MALDONADO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 001, DE LA MANZANA: 77, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA PROGRESO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 567.50 M2 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	25.00 mts.	Calle Orquídeas
Al Sur:	25.00 mts.	Lote 03
Al Este:	22.70 mts.	Lote 02
Al Oeste:	22.70 mts.	Calle Hortensias

La Solicitud quedo debidamente registrada con el No. 03 (Sesión Ordinaria), a Fojas 11, del Libro 01 de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 16:00 horas del día 27 de Noviembre del 2013.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 27 de Noviembre del 2013.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

JESUS MANUEL LARA MALDONADO 5089-2-4
-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. HIPÓLITO BEJARANO ROJO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 003, DE LA MANZANA: 13, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 500.00 M2 (QUINIENTOS METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	25.00 mts.	Lote 01
Al Sur:	25.00 mts.	Calle Matamoros
Al Este:	20.00 mts.	Lote 04
Al Oeste:	20.00 mts.	Calle 43 A.

La Solicitud quedo debidamente registrada con el No. 03 (Sesión Ordinaria), a Fojas 11, del Libro 01 de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 16:00 horas del día 27 de Noviembre del 2013.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 27 de Noviembre del 2013.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

HIPOLITO BEJARANO ROJO 5091-2-4
-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. NANCY GONZALEZ MOLINAR, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 004, DE LA MANZANA: 69, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA PROGRESO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 561.00 M2 (QUINIENTOS SESENTA Y UN METROS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	25.50 mts.	CON LOTE No 2
Al Sur:	25.50 mts.	CON CALLE ORQUIDEAS
Al Este:	22.00 mts.	CON CALLE HORTENCIAS
Al Oeste:	22.00 mts.	Lotes No 3

La Solicitud quedo debidamente registrada con el No. 01, a Fojas 1 del Libro 01 de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:00 horas del día 2 de DICIEMBRE del 2013.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 2 DE DICIEMBRE del 2013.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

NANCY GONZALEZ MOLINAR 5090-2-4
-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. CYNTHIA YANETH QUINTANA ESTRADA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 006, DE LA MANZANA: 163, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA VILLAS DEL SOL, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 2817.50 M2 (DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	49.00 mts.	Lotes 02 y 03
Al Sur:	52.50 mts.	Calle Gómez Farías
Al Este:	67.50 mts.	Lotes 04, 07 y 08
Al Oeste:	47.50 mts.	Lotes 01 y 05

La Solicitud quedo debidamente registrada con el No. 03 (Sesión Ordinaria), a Fojas 11, del Libro 01 de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 16:00 horas del día 27 de Noviembre del 2013.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 27 de Noviembre del 2013.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

CYNTHIA YANETH QUINTANA ESTRADA 5092-2-4
-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. PALMIRA CARDOZA MORENO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 004, DE LA MANZANA: 34, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA PROGRESO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 547.33 M2 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	21.90 mts.	Lote 02
Al Sur:	21.20 mts.	Calle Amapolas
Al Este:	25.50 mts.	Calle Eucalipto
Al Oeste:	25.30 mts.	Lote 03

La Solicitud quedo debidamente registrada con el No. 03 (Sesión Ordinaria), a Fojas 11, del Libro 01 de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 16:00 horas del día 27 de Noviembre del 2013.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 27 de Noviembre del 2013.

A T E N T A M E N T E:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Prof. Adán Salcido Lucero

PALMIRA CARDOZA MORENO.

5094-2-4

-0-

"EDICTO DE NOTIFICACION"
JUZGADO PRIMERO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ
ESTADO DE CHIHUAHUA

--En el expediente No. 1626/2012, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM promovidas por ANGELA RUIZ MONCAYO. Existe un auto que a la letra dice:-----

CD. DELICIAS, CHIH., A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE-----
- - - Por presentada la C. ANGELA RUIZ MONCAYO, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos el día seis de agosto por Oficialia de tunos y el siete de Noviembre por éste Tribunal, ambos del año en curso. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno, y téngase promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de acreditar la posesión y dominio del inmueble consistente en: Un terreno rústico ubicado en Labor "El Sabado", Guadalupe Victoria, Municipio de Meoqui, Chih., con una superficie total de 3-74-68-00 Has., y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 134 metros y 405 metros, colinda con el señor RAUL GOMEZ DOMINGUEZ, ACEQUIA DE POR MEDIO; al OESTE mide 72.25 metros, colinda con el Dren; al SUR mide 160 metros y 350 metros, colinda con el señor Elias Pando Baeza, Acequia de por medio; al ESTE mide 74 metros, colinda con Acequia Colombeña. De conformidad con el Artículo 891-II del Código Procesal Civil, hágase la publicación del presente proveído por medio de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado, así como en un periódico que se edite en la capital del Estado y en un periódico que se edite en el lugar del juicio, debiéndose fijar otro tanto en el tablero de avisos de éste Tribunal. Notificando además a los colindantes en los domicilios señalados, Agente del Ministerio Público y registrador Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial, para que manifiesten lo que a sus intereses convenga; Así mismo y toda vez que el inmueble de referencia se encuentra ubicado en el municipio de Meoqui, Chih., gírese atento Despacho con los insertos necesarios al C. Juez Menor de dicho lugar a fin de que en auxilio de las labores de éste Tribunal se sirva publicar un tanto de los edictos en los términos descritos, en el tablero de avisos de ese Juzgado, así como a la Presidencia Municipal de dicha población. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Cuarta Norte No. 208, interior uno, Edificio Santa Fe, en esta ciudad, autorizando para tales efectos a los CC. LICS. GLENDA ELVIRA TREVIZO CHAVEZ Y LUCILA VAZQUEZ VARELA. Se le previene para que proporcione el domicilio de los colindantes. Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 1153, 1154 fracción I, 2914 y 2915 del Código Civil, y 856, 857, 890, 891 y 892 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO _____, CONSTE.-----

SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Dos firmas ilegibles. - R ú b r i c a s.-----

Lo que se hace saber de su conocimiento, en vía de notificación.

Cd. Delicias, Chih., a 26 de Febrero del 2013.

EL SECRETARIO PROYECTISTA:

LIC. LUIS CARLOS SAENZ GONZALEZ.

ANGELA RUIZ MONCAYO

5150-102-104

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. JUAN FERNANDO BERNAL LAZO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 001, DE LA MANZANA: 66, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA GUADALUPANO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 1814.37 M2 (MIL OCHOCIENTOS CATORCE PUNTO TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	34.00 mts.	Calle Porfirio Díaz
Al Sur:	35.35 mts.	Calle Matamoros
Al Este:	52.45 mts.	Lote 02
Al Oeste:	52.20 mts.	Calle Anáhuac

La Solicitud quedo debidamente registrada con el No. 03 (Sesión Ordinaria), a Fojas 11, del Libro 01 de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 16:00 horas del día 27 de Noviembre del 2013.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 27 de Noviembre del 2013.

A T E N T A M E N T E:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Prof. Adán Salcido Lucero

JUAN FERNANDO BERNAL LAZO

5095-2-4

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que las (los) C. JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ PIÑÓN Y C. JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ RASCÓN, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 003, DE LA MANZANA: 189, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA CHAMIZAL, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 469.78 M2 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	12.12 mts.	Peq. Propiedad de Casa Vieja
Al Sur:	12.00 mts.	Calle Francisco Sarabia
Al Este:	38.77 mts.	Lote 04
Al Oeste:	39.53 mts.	Lote 02

La Solicitud quedo debidamente registrada con el No. 03 (Sesión Ordinaria), a Fojas 11, del Libro 01 de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 16:00 horas del día 27 de Noviembre del 2013.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 27 de Noviembre del 2013.

A T E N T A M E N T E:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Prof. Adán Salcido Lucero

JOSE ANTONIO CHAVEZ PIÑÓN

5104-2-4

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. PILAR HAYDEE BERNAL FERNÁNDEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 002, DE LA MANZANA: 66, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA GUADALUPANO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 1823.04 M2 (MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PUNTO CERO CUATRO METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	34.00 mts.	Calle Porfirio Díaz
Al Sur:	35.35 mts.	Calle Matamoros
Al Este:	52.70 mts.	Calle 4 A. o Constitución
Al Oeste:	52.45 mts.	Lote 01

La Solicitud quedo debidamente registrada con el No. 03 (Sesión Ordinaria), a Fojas 11, del Libro 01 de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 16:00 horas del día 27 de Noviembre del 2013.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 27 de Noviembre del 2013.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

PILAR HAYDEE BERNAL FERNANDEZ 5105-2-4

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. JOSÉ ALFREDO VEGA FLORES, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 001, DE LA MANZANA: 261, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA JUAN PABLO II, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 1000.00 M2 (MIL METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	20.00 mts.	Calle Morelos
Al Sur:	20.00 mts.	Lote 03
Al Este:	50.00 mts.	Parque Municipal
Al Oeste:	50.00 mts.	Calle 37 A.

La Solicitud quedo debidamente registrada con el No. 03 (Sesión Ordinaria), a Fojas 11, del Libro 01 de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 16:00 horas del día 27 de Noviembre del 2013.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 27 de Noviembre del 2013.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

JOSE ALFREDO VEGA FLORES 5107-2-4

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. LILIANA GÜEREQUE CORONADO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 001, DE LA MANZANA: 248, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA CENTRO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 368.00 M2 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	16.00 mts.	Calle Morelos
Al Sur:	16.00 mts.	Antonio Rodríguez Gallegos
Al Este:	23.00 mts.	Antonio Rodríguez Gallegos
Al Oeste:	23.00 mts.	Calle 13 A.

La Solicitud quedo debidamente registrada con el No. 03 (Sesión Ordinaria), a Fojas 11, del Libro 01 de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 16:00 horas del día 27 de Noviembre del 2013.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 27 de Noviembre del 2013.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

LILIANA GÜEREQUE CORONADO 5106-2-4

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. GRACIELA MARQUEZ TARANGO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 001, DE LA MANZANA: 241, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA CENTRO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 2755.00 M2 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	57.00 mts.	Calle Aldama
Al Sur:	38.00 mts.	Calle Ambrosio Royo
Al Este:	58.00 mts.	Calle 15 A.
Al Oeste:	64.00 mts.	Calle 13 A.

La Solicitud quedo debidamente registrada con el No. 03 (Sesión Ordinaria), a Fojas 11, del Libro 01 de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 16:00 horas del día 27 de Noviembre del 2013.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 27 de Noviembre del 2013.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

GRACIELA MARQUEZ TARANGO 5108-2-4

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. RAMON CASTILLO RASCON, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 003, DE LA MANZANA: 218, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA VILLAS DEL SOL, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 800.00 M2 (OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	20.00 mts.	Calle Ambrosio Royo
Al Sur:	20.00 mts.	Lotes 06 y 07
Al Este:	40.00 mts.	Lote 04
Al Oeste:	40.00 mts.	Lote 02

La Solicitud quedo debidamente registrada con el No. 03 (Sesión Ordinaria), a Fojas 11, del Libro 01 de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 16:00 horas del día 27 de Noviembre del 2013.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 27 de Noviembre del 2013.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

RAMON CASTILLO RASCON 5109-2-4
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 14 de Junio 2013.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. WENDY AURORA TAVARES FLORES ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA U-23 LOTE 22, de la Colonia REFORMA de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 20ª.
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 31
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 23
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 21

La solicitud queda debidamente registrada a la 11:40 horas del día 08 de ABRIL del 2013.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Profr. Arturo Muñoz Pérez

WENDY AURORA TAVARES FLORES 4870-2-4
-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. MARIO MORENO CHACÓN, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 003, DE LA MANZANA: 240, DEL FUNDO LEGAL DEL BARRIO GUADALUPANO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 586.81 M2 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y NINE METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	07.42 mts.	Trinidad Moreno Morales
Al Sur:	22.20 mts.	Calle Ambrosio Royo
Al Este:	37.15 mts.	Arroyo El Vallecillo
Al Oeste:	32.70 mts.	Trinidad Moreno Morales

La Solicitud quedo debidamente registrada con el No. 03 (Sesión Ordinaria), a Fojas 11, del Libro 01 de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 16:00 horas del día 27 de Noviembre del 2013.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 27 de Noviembre del 2013.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

MARIO MORENO CHACÓN 5110-2-4
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 10 de Junio 2013.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. KRISTHIAN ARTURO BEJARANO HERNANDEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA AB-17 LOTE 45, de la Colonia LAS LOMAS de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 32ª.
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 60
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	AV. VENUSTIANO CARRANZA
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 44

La solicitud queda debidamente registrada a la 12:40 horas del día 08 de ABRIL del 2013.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Profr. Arturo Muñoz Pérez

KRISTHIAN ARTURO BEJARANO HERNANDEZ 4871-2-4
-0-

**“CENTRO CAMBIARIO ELIAS”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE, en Liquidación**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2013.
(EN PESOS)**

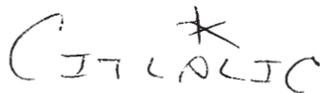
<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
Circulante		Circulante	
Total	\$ 0.00	Total Circulante	\$ 0.00
Circulante			
SUMA DEL ACTIVO	<u>\$ 0.00</u>	SUMA DEL PASIVO	<u>\$ 0.00</u>
		<u>CAPITAL</u>	
		Capital	
		Capital Social	\$ 0.00
		Total Capital	\$ 0.00
		SUMA DEL CAPITAL	<u>\$ 0.00</u>
		<u>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</u>	<u>\$ 0.00</u>

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente Balance Final de Liquidación.

La parte que a cada socio corresponda en el haber social, la recibirá en proporción a la participación que tenga en el capital social de la sociedad.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles este balance se publicará por tres veces, de diez en diez días quedando el mismo por igual término, así como los papeles y libros de la sociedad, a disposición de los socios, quienes gozarán de un plazo de quince días a partir de la última publicación, para presentar sus reclamaciones al liquidador.

Cd. Juárez, Chihuahua a 14 de Noviembre de Dos Mil Trece.



**CITLALIC FIERRO AVITIA
Liquidadora.**

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 32.38
<i>Costo de la Suscripción anual</i> (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$1,953.09
<i>Costo de la Suscripción semestral</i> (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$976.54
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$6.41
<i>Anexo que exceda de 96 páginas</i>	\$32.55
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$796.73
<i>Media página</i>	\$398.36
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$23.74
Todo mas un 4% universitario	

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**ING. ARTURO DELGADO NEVÁREZ
ENCARGADO**

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

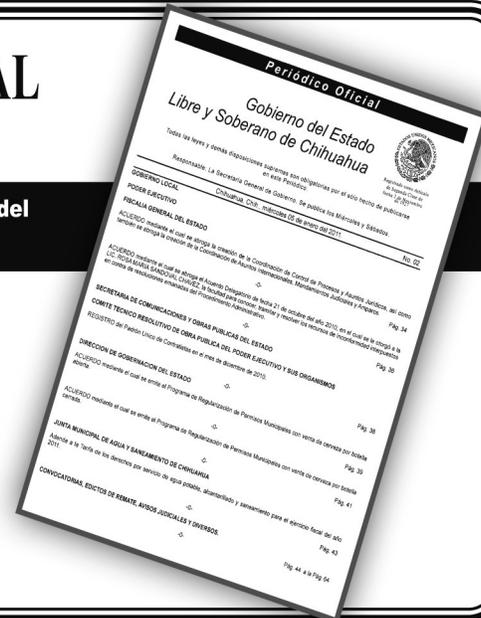
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**ING. ARTURO DELGADO NEVÁREZ
ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx